



VERSION PÚBLICA

- I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.

Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Veracruz

- II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.

Informe : 1016

- III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.

Página 1 contiene RFC de persona física

- IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 70 fracción IX de la ley federal de Transparencia y acceso a la información pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información pública.

Por tratarse de datos personales concernientes a la persona física identificada e identificable.

- V. Firma del titular del área.

Laura Medina Aguilar. _____

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial.

“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal¹ en el Estado de Veracruz, previa designación, firma el presente la Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial”.

¹ En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

- VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.

Resolución 116/2020/SIPOT, en la sesión celebrada el 02 de Octubre de 2020

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN 150 Delegación Federal en Veracruz

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE LAURA MEDINA AGUILAR

II.3.-ORIGEN México Veracruz

II.2.-CARGO SUBDIRECCION DE AREA

II.4.-RFC [REDACTED]

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE	
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE	
Miguel Hidalgo Distrito Federal	10/02/2020	10/02/2020	0	1	MXN	1,700.00	850.00	100% 850.00
TOTAL DÍAS:			0	1				
							EUROS	0.00
							DOLARES	0.00
							PESOS	850.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

REUNION DE TRABAJO CON EL DR. HORACIO BONFIL, TEMA APROVECHAMIENTOS FORESTALES HUAYACOCOTLA, VER.

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

REVISO

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

C.P. Laura Medina Aguilar
Subdelegada de Planeación y
Fomento Sectorial

LIC. Manuel Martín Peñalosa Pérez
JEFE DEL DEPTO. DE REC. HUMANOS Y
FINANCIEROS

LAURA MEDINA AGUILAR
SUBDIRECCION DE AREA

Mtra. Olga Cristina Martin Arrieta
Jefa de la Unidad Coordinadora de Delegaciones
en la SEMARNAT
Presente

NUMERO DE SOLICITUD: 7364 **Fecha: 11 de febrero de 2020**

FOLIO DE OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS **RUC: 1016**

LUGAR: Ciudad de México **Periodo: 10 Feb. 2020**

OBJETO DE LA COMISION DETALLANDO EL PROPOSITO DE LA MISMA:

Asistir a reunión en el Edificio Sede de la SEMARNAT en la Ciudad de México a reunión celebrada con la Unidad Coordinadora de Delegaciones y la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

La SEMARNAT en Veracruz, de 2009 a 2019, autorizó 376 Programas de Manejo para el aprovechamiento forestal maderable en los Municipios de Huayacocotla y Zacualpan en incompatibilidad con las políticas ecológicas y usos predominantes establecidos en Unidades de Gestión Ambiental del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Cuenca del Río Tuxpan decretado del 24 de marzo de 2009 y su modificación del 20 de julio de 2012 y al iniciarse su aplicación para el proceso de continuidad y para evaluación de nuevas autorizaciones, se generaron fuertes inconformidades entre el sector forestal de la zona, por lo que se procedió a evaluar la problemática existente de manera coordinada con la DGGFS y la UCD.

CONCLUSIONES:

Ante la complejidad para proceder a revocar las autorizaciones otorgadas, se consideró la necesidad de dar continuidad a los 376 Programas de Manejo para aprovechamiento forestal maderable, sin autorizar ninguno otro que contravenga las políticas ecológicas establecidas en el instrumento de Planeación Regional referido hasta en tanto no sea actualizado por la autoridad estatal y proceder conforme a los usos predominantes que marque el nuevo decreto de actualización.

RESULTADOS OBTENIDOS:

Se acordó como primer instancia, reconocer los derechos adquiridos, posteriormente solicitar apoyo a la PROFEPA para la aplicación de medidas de vigilancia a cada programa de manejo forestal autorizado, hasta la publicación de una nueva actualización del POERCRT, para garantizar su buen manejo y dar acompañamiento a la Secretaría de Medio Ambiente del Estado durante el proceso de actualización del instrumento referido.

CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE FORMA PARTE:

para procurar la sostenibilidad del territorio partir, como indicadores mínimos a considerar en el proceso de modificación (actualización del POERRCT) del Análisis de aptitud, del Análisis de biodiversidad y de resultados del inventario forestal y ante el incumplimiento de las metas establecidas en el Ordenamiento Ecológico, considerar, previa solicitud de las autoridades municipales de Huayacocotla y Zacualpan, abrir el proceso para analizarlo mediante la convocatoria al comité ejecutivo para su modificación parcial o total y valorar adhesiones al mismo, para que se asuman decisiones orientadas a la disminución de efectos adversos, priorizando el equilibrio ambiental del territorio.

ATENTAMENTE

MTRA. LAURA MEDINA AGUILAR

SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL Y

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS

COMPETENCIA DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO.